ACUERDO NUMERO 095

DE 19 92

UNICIPAL

(Diciembre 4.)

or medio del cual se concede Exención del Impuesto Predial y

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, el Artículo 38 de la Ley 14 de 1.993,

ACUERDA:

RTICULO PRIMERO

: Concédase la Exención del Impuesto Predial y Complementarios por el término de tres (3) años a los propietarios de los predios que se encuentran en el Proyecto Plan Muelas Fase I y Plan Muelas Fase II, que construyan más de 300 metros cuadrados en el área del predio afectado con no menos de tres (3) pisos.

ARAGRAFO PRIMERO

: Para gozar de este beneficio tributario, el contribuyente deberá acreditar la construcción ante la Administración Municipal, en un plazo no mayor de un (1) año contado a partir de la Vigencia de este Acuerdo.

RAGRAFO SEGUNDO

: Para gozar de la exención establecida en el presente Artículo, el Propietario que pretenda beneficiarse de ella, deberá acreditar estar a Paz y Salvo hasta el año de mil novecientos noventa y dos (1.992) por Impuesto de Predial y Complementarios.

RTICULO SEGUNDO

: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1.992).

1 Presidente;

l Secretario;

JAIRO JAIMES ZANEZ

ECRETARIA WCARAMANG! Suscritos PRESIDENTE y SECRETARIO del Honocable Concejo Municipal,

IRO JAIMES

CERTIFICAN:

el anterior Acuerdo No. 095 de 1992, fue discutido y aprobado en tres (3) siones verificadas en distintos días, de conformidad con el Artículo 108 del reto 1333 de 1.986.

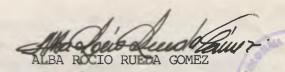
Presidente;

Secretario;

Recibi..

do, hoy 15 de Diciembre de 1992

La Secretaria General,



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Diciembre diez y Ocho de mil novecientos noventa y dos

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

La Secretaria General,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 095 del 4 de Diciembre de 1992, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy Diciembre 18 de 1992

El Alcalde,

La Secretaria General,

Ana.R.

JAIME RODRIGUEZ BALLESTERO

BA ROCIO RUEDA

Sile

GENERAL ALCALDIA

GENER!

"UCARAMANG!